



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 31 AGO 2017

Expte. N° 179-15 Ref. N° 3-15

VISTO la Res. N° 2881-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la UNT, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito procedente del Fondo Nacional de Incentivo Docente II (FONID II), asignado por Res. N° 3006-15 del Ministerio de Educación de fecha 17 de noviembre del referido año, destinado a Docentes Medios, en concepto de cuotas 142, 143 y 144 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del mismo año, con Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 1.079.509,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2017-

-Cuarto Intermedio del 15 de agosto de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 2881-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1197 2017
mt


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super-